

Estimado Lic. José Gaetán

Es un placer dirigirme a usted en mi calidad de Coordinador del Programa Provincial de Tamizaje, Depto. de Prevención y Diagnóstico de Patologías Neoplásicas y Metabólicas -Secretaría de Medicina Preventiva y Vinculación Territorial - Ministerio de Salud. En esta ocasión, me gustaría solicitar su autorización para habilitar el Curso Virtual de PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO - REGISTRO DE DATOS EN MÓDULO CCU-SIGIPSA y sus contenidos, el cual será coordinado por Daniela Calvo, Referente del Programa Provincial de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino en Atención Primaria (PPPCCUAP) y estará dirigido a los integrantes de los equipos de salud del primer nivel de atención (PNA) involucrados en el continuo de atención del cáncer de cuello uterino (CCU). Por otra parte, es importante destacar las ventajas de la capacitación:

- Fortalecer las competencias de los equipos de salud en cuanto al registro de datos, desde el abordaje de la prevención del cáncer de cuello uterino, con el fin de contribuir a la reducción de la morbimortalidad asociada a esta enfermedad.
- Adquirir conceptos básicos y conocimientos actualizados relacionados con la prevención del cáncer de cuello uterino y los programas de prevención, así como herramientas teóricas y prácticas para el abordaje local y la intervención con la población.
- Establecer las pautas para el registro de datos de calidad vinculados al abordaje del CCU y con el fin de garantizar la producción de información de calidad.
- Capacitar en el uso del módulo CCU-SIGIPSA para el registro preciso y oportuno de datos relacionados con el cáncer de cuello uterino, garantizando calidad en la información.

1. Gestión de accesos

Pongo en su conocimiento, a fin de su correspondiente autorización, que para la gestión de accesos y solicitudes que se dirigirán a Campus Córdoba, únicamente el coordinador/a del curso y las personas autorizadas en esta nota serán las encargadas de cargar contenido en el aula virtual. Esto asegurará la coherencia y calidad de la información proporcionada a los participantes. A continuación, se indican las personas autorizadas y que intervendrán en la gestión de la capacitación:

2. Coordinación:



- Coordinación de la capacitación: Responsable de supervisar la totalidad del proceso de capacitación, autorizar los contenidos del aula virtual, resguardar las calificaciones y asegurar el cumplimiento de las actividades.

27-24783852-5, Daniela Calvo, mic.danielacalvo@gmail.com

3. Profesores:

- Profesores/as con permiso de edición: Responsables de cargar y gestionar contenido en el aula virtual. Llevarán adelante las tutorías en el aula virtual. Las tutorías pueden incluir la resolución de dudas, la orientación de los participantes y la facilitación del aprendizaje. Responsable de la descarga de calificaciones y encuestas de cada cohorte: El día siguiente a la finalización del curso y hasta 15 días hábiles posteriores a la fecha fin de la cursada registrada en el sistema de gestión académica VictoriusCP.

23-30489436-9, Juan Pablo Gaydou juanpgaydou@gmail.com

27-24783852-5, Daniela Calvo, mic.danielacalvo@gmail.com

- Profesores/as sin permiso de edición: Aquellos que no tienen autorización para modificar contenido, pero pueden participar en las tutorías y otras actividades asignadas.

27-41115307-5, Aldana Abigail Torreblanca, aldimateo2016@gmail.com

4. Acceso al Sistema de Gestión Académica:

- Creación de Instancias(cohorteds)
- Gestión de inscripciones
- Realizar la sincronización y control de calificaciones desde la plataforma al Sistema de Gestión Académica
- Emisión de certificados

27-24783852-5, Daniela Calvo, mic.danielacalvo@gmail.com

27-41115307-5, Aldana Abigail Torreblanca, aldimateo2016@gmail.com

5. Altas y Bajas:



- Las nuevas incorporaciones al equipo, ya sean para la carga de contenido, tutorías o sistema de gestión académica, serán solicitadas y aprobadas por el coordinador/a de la capacitación, especificando:

Referente del Programa Provincial de Prevención de Cáncer de cuello uterino en APS

(PPPCUAP), 27-24783852-5, Daniela Calvo, mic.danielacalvo@gmail.com

- Las bajas en el equipo deben ser informadas a Campus Córdoba.

6. Comunicación

- **Ciudadanía:** Se habilitarán canales de comunicación directos (correo electrónico y/o teléfono) dentro del aula virtual para atender sus consultas.
- **Referentes de la capacitación:** Toda la comunicación relacionada con esta capacitación se centralizará en el correo electrónico soportecampuscordoba@cba.gov.ar.

Agradecemos de antemano su consideración para llevar a cabo esta iniciativa. Estamos disponibles para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerir.

Atentamente,

Juan Pablo Gaydou

Coordinador Programa Provincial de Tamizaje

Departamento de Prevención y Diagnóstico de Patologías Neoplásicas y Metabólicas – Dirección de Jurisdicción de Epidemiología e Integración de Niveles - Dirección General de Planificación Estratégica en Gestión de Salud - Secretaría de Medicina Preventiva y Vinculación Territorial

05 de enero de 2026

CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA

Se deja constancia de que las personas y áreas intervenientes en la gestión académica de la dependencia asumen la responsabilidad por el adecuado desarrollo del proceso y del circuito administrativo-académico de las actividades de capacitación, comprometiéndose a garantizar la exactitud, integridad y veracidad de la información registrada.



En tal sentido, la dependencia se compromete a:

Asegurar la confiabilidad de la información: Procurar el correcto registro de las fechas de inicio de los cursos y la precisión de los datos de inscripción de los participantes.

Garantizar la certificación: Efectuar la gestión de emisión de certificados en tiempo y forma, verificando que los mismos sean extendidos únicamente a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación y/o asistencia establecidos.

Ante eventuales inexactitudes, errores u omisiones en los aspectos mencionados —incluyendo, entre otros, la emisión de certificados con datos personales incorrectos o la certificación de participantes no aprobados—, la dependencia asumirá las responsabilidades administrativas y/o académicas que pudieran corresponder, en el marco de la normativa vigente.